

Deinte mar...



SELLO QVARTO. VILLA DE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Acuerdo, Junta Villa de Albama en veinte y quatro del mes de Mayo, mil setecientos y sesenta años, sus merced los señores D.º Diego Vidal Abanca, y D.º Alonso Solana Abanca, Alcaldes ordinarios p.º V.º U.º D.º Juan Lopez Solana, D.º Pedro Lopez Balero, D.º Alonso Aliso Casa, y D.º Fran.º Ferrel de Canovas, regidores, Concep.º Justicia y regimien to de ella, juntos en su Ayuntamiento. como lo acordaron / Dijeron: que el Sr. Antonio de Alvarez, C.º de esta villa sea entregado del presente Fiel de Armas un pliego que en vobis escripto dice: Al Consep.º Justicia y Regimien to de esta villa de Albama; por lo que se Devian de acordar, mandar acordaron y mandaron se habia dho pliego, el que con efecto fue hallado, se encontro una Carta y otro pliego cerrado, y el tenor de dha Carta es el siguiente

Carta: Luego que arribare esta, habeis llamar a Consep.º a D.º Juan Casa Cayula, D.º Fernando Galan Jurado, D.º Jph de Canovas Balero D.º Alonso Diaz Perez, D.º Juan Ceron Diaz, D.º Alonso Aliso Ferrel, Melchor Lopez Baurivata, D.º Joseph Solana Ro, Jph Nuñera Floris, Fran.º Viciencia, y Fran.º Sloya Lena, y en su presencia abriese el pliego que os incluye, executando lo que en el os mando, Dios os que m.º a Madrid.

